



## Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE GUADIX

Recursos humanos

## Contratación como laboral fijo peón de oficios varios

*Contratación como laboral fijo peón de oficios varios*

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2025, aprobó la convocatoria y las Bases reguladoras del proceso selectivo a cuatro plazas de personal laboral fijo en la categoría de peón de oficios varios, encuadradas en el Nivel V, por el procedimiento de concurso oposición.

Cumplidos los diferentes trámites del procedimiento, el Tribunal Calificador con fecha 25 de marzo de 2026 eleva propuestas de nombramientos para su contratación como personal laboral fijo de este Ayuntamiento en la categoría de peón de oficios varios.

Resultando que mediante Resolución nº 2026-0649 de fecha 10 de abril de 2026 se acordó la contratación como personal laboral fijo de D. Manuel González Morente.

Resultando que dicha persona presentó la renuncia con fecha 15 de abril de 2026.

Resultando que, a fin de asegurar la cobertura de la plaza convocada, se dictó providencia de fecha 27 de abril de 2026 requiriendo al Tribunal Calificador una relación complementaria con la persona aspirante que siga a la persona propuesta.

Resultando que el Tribunal Calificador, mediante acta de fecha 27 de abril de 2026, informó que, conforme a lo dispuesto en el acta nº8 emitida por dicho Tribunal se informa de la relación de personas aspirantes.

Resultando que, siguiendo dicho orden, fueron llamados D. Sergio Garrido Garrido y D. Amador Cámara Fernández, quienes han renunciado.

Resultando que la siguiente persona aspirante, conforme al orden de prelación de la relación aprobada por el Tribunal, es D. Sebastián Corral Navarro.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Lo dispuesto en el Art. 103 y siguientes de la Ley 7/85 de 2 de Abril de Bases del Régimen Local, y Art. 32 y siguientes del Reglamento General de Ingreso y Provisión de Puestos de Trabajo R.D. 364/95 de 10 de Marzo, Art. 15 del R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de Octubre de por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Art. 41.14.b del R.O.F.R.J.E.L., vengo a

## RESOLVER

**PRIMERO.-** Contratar a D. Sebastián Corral Navarro con DNI \*\*6293\*\*\* peón de oficios varios, como personal laboral fijo de este Ayuntamiento, con efectos de 29 de Abril de 2026.

**SEGUNDO.-** Las retribuciones serán las del Grupo y Nivel V que se fijan en el Convenio del Personal Laboral de este Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Dar traslado de la presente Resolución al interesado, a las Áreas de Personal y Económica de este Ayuntamiento, así como al Comité de empresa.

**CUARTO.-** Que la presente Resolución sea notificada al interesado haciéndole saber que contra la misma, podrá interponerse Recurso Contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo que por turno corresponda en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro Recurso que estime conveniente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Guadix, a 30 de abril de 2026.

Firmado por: Jesús R. Lorente Fernández